



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Miércoles, 23 de julio de 1969

Núm. 166

Depósito Legal: Z. núm. 10559

SE PUBLICA TODOS LOS

Administración: Palacio de la Diputación

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispongan que haya un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.970

Núm. 3.969

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Don Genaro Tejero López, vecino de Cariñena, ha presentado en este Gobierno Civil, un escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término Municipal: Alfamén.

Partida: San Isidro (antes Somera y Rutal bajo).

Propietario: Genaro Tejero López.

Extensión: 450 hectáreas.

Linderos: Norte, finca de don Alfonso Lozano; Sur, término de Alfamén; Este, carretera de Longares, y Oeste, término de Cosuenda.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, por estimar que la resolución, que en su día se dicte, ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos; en cuyo supuesto, podrán comparecer, por escrito, en este Gobierno Civil, dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 16 de julio de 1969. —

El Gobernador civil.

José González - Sama y García

El Ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en escrito circular de fecha 12 de los corrientes, dice lo siguiente:

"Habiéndose producido, al parecer, interpretaciones contradictorias de algunas Corporaciones locales sobre las atribuciones que corresponden a los Peritos industriales, la Secretaría General Técnica de la Presidencia, así como la propia Asociación Nacional de Peritos correspondiente, han solicitado de este Departamento que se dicte circular aclaratoria al respecto.

En la expresada materia debe tenerse en cuenta por las Corporaciones afectadas que se halla en vigor el Decreto 2236 de 1967, de 19 de agosto, cuyo artículo único estableció que los "Peritos industriales tendrán las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 35 del Real Decreto de 31 de octubre de 1924, si bien el límite de 100 HP. que allí se señala, se eleva a 250 CV., y hasta un tope de tensión de 45.000 voltios para las líneas de distribución y subestaciones de energía eléctrica".

Ha de advertirse asimismo que el Gobierno desestimó los recursos de reposición interpuestos contra en Decreto citado y que, posteriormente, el Decreto 148 de 1969, de 13 de febrero, en su disposición transitoria 1.ª, señala que, hasta que se determinen a propuesta de la Comisión Interministerial correspondiente, las facultades y atribuciones de los Ingenieros Técnicos

serán las mismas que las de los antiguos Peritos.

Tales son las normas que habrán de tenerse a la vista por las Corporaciones locales para la determinación de las facultades de los Peritos e Ingenieros Técnicos industriales, en tanto se mantenga su vigor".

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales interesadas.

Zaragoza, 16 de julio de 1969. —

El Gobernador civil,

José González - Sama y García

Núm. 4.022

Don Fernando Cuenca Villoro, propietario de la casa número 11 de la calle Juan Pablo Bonet, de esta capital, ha solicitado de este Gobierno Civil ampliación del plazo de reedificación que se le señalaba en la resolución dictada por este Centro, con fecha 24 de enero de 1966, por la que se le autorizaba para proceder a la demolición del referido inmueble.

Desconociéndose el actual domicilio de algunos que en aquella fecha eran inquilinos y arrendatarios del mismo, se hace público para su conocimiento, a fin de que puedan alegar cuando estimen pertinente a su derecho, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en este Centro durante un plazo de diez días a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de julio de 1969.

El Gobernador civil,

José González - Sama y García

Núm. 4.023

Doña Melchora Abad Campos, vecina de Biota, ha presentado en este Gobierno Civil, un escrito solicitando la declaración de vedado de Caza para la siguiente finca:

Término municipal de Malpica de Arba.

Partida: "Facoces, Val Llena y Contienda".

Propietario: Doña Melchora Abad Campos.

Extensión: 140 hectáreas, 99 áreas y 61 centiáreas.

Linderos: Norte, corraliza Policarpo Villellas, hoy María Villellas Orensanz, hermanos Campos Burguete, herederos de Campos Villa y otros; Sur, herederos José Abad Camps y otros; Este, monte de Val Llela, hoy monte Farasdués y Luesia, y Oeste, Corraliza de San Jorge, hoy monte de Biota.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, por estimar que la resolución, que en su día se dicte, ha de afectar a sus dedechos legítimos, personales y directos; en cuyo supuesto, podrán comparecer, por escrito, en este Gobierno Civil, dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 17 de julio de 1969. —
El Gobernador civil,

José González - Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 3.972

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de placas de rodaje, año 1970

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir 25.000 chapas para bicicleta; 8.000 ídem para vehículos de 2 ruedas y 6.000 ídem para vehículos de 4 ruedas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 14 de julio de 1969. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 3.975

Concurso

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 1969, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Concurso para adjudicar la explotación del camping "Mar del Pirineo" en Tiermas (Zaragoza).

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Lo es la adjudicación de la explotación del camping "Mar del Pirineo" en Tiermas, perteneciente a la Diputación Provincial de Zaragoza, en régimen de concesión administrativa.

Tipo de licitación. — El canon a satisfacer por el concesionario será doble; de amortización que ascenderá, mientras no se modifique con arreglo al pliego a 134.954 pesetas anuales, y de utilización que será como mínimo de 127.299 pesetas también anuales. Las proposiciones no afectarán al canon de amortización que será fijo, pero el canon de utilización podrá mejorarse sobre el mínimo anterior. La proposición fijará la cuantía de la subvención que se solicite dentro de las condiciones que señala el correspondiente pliego.

Duración del contrato. — La concesión tendrá una duración de veinte años.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Inversiones) durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 10.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Se determinará según los mínimos establecidos en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, girados sobre el importe de las obras, determinado en el pliego.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general) en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 14 de julio de 1969. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial del Estado", número de para la adjudicación por concurso de la explotación del camping "Mar del Pirineo" en Tiermas, en régimen de concesión administrativa.

Acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta:...

(Lugar, fecha y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 3976

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 2, por transferencia, dentro del propio Presupuesto de gastos del actual ejercicio de 1969, por un montante de pesetas 14.792.666.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público, por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 11 de julio de 1969. —
El Alcalde, Cesáreo Alierta. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.977

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización de la nueva plaza del barrio de Movera.

El expediente al efecto instruido, queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuesto de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después, se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de julio de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.



Núm. 3.980

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota anuncio

Por "Fuentes Industriales Agrícola y Ganadera", S. A., y en su nombre y representación por don Emilio Fuentes Vélez que acredita debidamente, se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas en cuantía de 10 litros por segundo derivados del río Trueba, en término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riego de fincas de su propiedad de 11,34 hectáreas de superficie, de las cuales se pretenden poner el riego 10 hectáreas.

A tal fin se ha presentado proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alfredo Bizcarrondo en Bilbao y marzo de 1969, debidamente visado por el Colegio correspondiente, acompañado del preceptivo estudio agronómico del Ingeniero Agrónomo don Hipólito Izquierdo Barbadiño, igualmente visado.

El riego se pretende efectuar por aspersión, detallándose en el proyecto presentado las características de las obras y maquinaria elevadora y demás aspectos necesarios para definir el aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir por escrito las re-

clamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles, de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 12 de julio de 1969. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.978

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Cremencio Narvaiza Zueco.

Importe de la fianza: 33.780 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. Z 724 a límite de Teruel punto kilométrico 11 al 18. Reposición de la base de macada.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Zaragoza.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes a las personas que estén legitimadas al efecto de incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099 de 1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 10 de julio de 1969. — El Director general, P. D: Pedro García. Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Núm. 3.953

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Grupo Auto-taxis y Gran Turismo

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta norma de obligado cumplimiento para el Grupo Auto-Taxis y Gran Turismo, encuadrado en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Visto el Convenio colectivo sindical para el Grupo de Auto-Taxis y Gran Turismo, del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio y constituida la Comisión deliberadora, que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, no se pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración;

Resultando que el Delegado Provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a esta Delegación por si se estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada, mediante el establecimiento de norma de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958 y Orden circular de 27 de diciembre de 1962, que da instrucciones concretas, igualmente, para el trámite a seguir en la resolución de esta clase de expedientes, trámite que se ha observado;

Considerando que antes de dictar la norma de obligado cumplimiento a que más arriba se hace mención, se consideró conveniente poner nuevamente en contacto a las partes intervinientes en las deliberaciones que habían resultado fallidas, sin que fuera posible alcanzar el acuerdo deseado;

Considerando que dado el carácter provisional que han de tener las normas que se dicten mediante la presente Resolución, cuya vigencia terminará cuando se llegue a un acuerdo entre las partes, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional segunda del citado Reglamento de 22 de julio de 1958 (modificada por Orden de 1.º de junio 1960), es aconsejable limitar el contenido de las mismas a la cuestión más urgente, es decir, a la salarial, cual es el establecimiento de un incremento salarial del 5'9 por 100 sobre las retribuciones consignadas en el Conve-

nio colectivo sindical por el que se vienen rigiendo las empresas afectadas, de fecha 22 de marzo de 1967, y ello con efectos de 1.º de abril del año en curso.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Las retribuciones consignadas en el Convenio colectivo sindical por el que se vienen rigiendo las empresas afectadas por la presente norma, quedan incrementadas, con efectos del día 1 de abril último, en un 5'9 por 100.

Segundo. La presente norma de obligado cumplimiento tendrá vigencia provisional, cesando sus efectos, si se llega a un acuerdo mediante Convenio colectivo sindical o se establecen otras condiciones más favorables para los trabajadores por disposición legal.

Tercero. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente norma será resuelto por esta Delegación de Trabajo, que podrá dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, por medio de la Organización Sindical y procedáse a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 14 de julio de 1969. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

Núm. 4.021

Ministerio de Educación y Ciencia

CONTRATACION Y CREDITOS

Esta Subsecretaría anuncia concurso subasta que se celebrará el día 30 de julio de 1969, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio (Alcalá, número 34, planta quinta), para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 20 de junio de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

Construcción de edificio para Escuela de Idiomas en Zaragoza.

El presupuesto de contrata asciende a 16.551.287 pesetas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 331.026 pesetas.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos (Alcalá, número 34, planta quinta), desde las diez a las trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando, en otro, abierto, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del día 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso-subasta, que son los siguientes:

a) Expresión del capital social, superior o igual a 5.000.000 de pesetas.

b) Aval bancario de la solvencia económica del contratista.

c) Certificación de obras análogas a las que son objeto de esta licitación, realizadas durante los cinco últimos años por un importe en cada una de ellas, superior o igual a 5.000.000 de pesetas.

d) Compromiso por parte del licitador de tener destinado a pie de obra a un facultativo de Grado Medio con ejercicio de su profesión con un mínimo de tres años y con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.

e) Relación de maquinaria y medios auxiliares comprensiva de: relación y estudio de la maquinaria a situar en obra, indicando su situación en planta, esquema de funcionamiento, potencia instalada, rendimientos, etc.

f) Que se acredite con ejemplos la experiencia de los licitadores en construcciones docentes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a, de las obras de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliegos de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fi-

jado se añadirá: "con la rebaja del ... (en letra), por ciento equivalente a (en letra) pesetas".

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

A partir del día 11 de julio de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 23 de julio de 1969, a las una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento (calle de Alcalá, número 34).

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deban presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 8 de julio de 1969. — El Subsecretario, Alberto Monreal.

Núm. 3.994

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 124 de 1968 seguido contra Pedro-César del Rey Fajardo, por débitos de multa Delegación de Trabajo, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Piso noveno B, tipo D, exterior de la escalera derecha, en la planta de áticos, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero cuarenta centésimas por ciento, de 66 metros 13 decímetros cuadrados de superficie útil y sita en la calle Duquesa de Villahermosa, número 6. Valorada en 390.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

2.º Tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la Inmortal ciudad de Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.955

Caja de Recluta núm. 511

Andrés Martín Gálvez, hijo de Andrés y de Elena, natural de Zaragoza, provincia de ídem, de 24 años de edad, y cuyas señas personales son:

Nacido el 8 de junio de 1945, en ignorado domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Recluta número 511 ante el Juez instructor don Celestino Custardoy Chueca con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 15 de julio de 1969. — El Juez instructor, Celestino Custardoy.

Núm. 3.956

José Gregorio Trébol Gascón, hijo de Jacinto y de Babila, natural de Utebo, provincia de Zaragoza, de 22 años de edad y cuyas señas personales son:

Nacido el 4 de enero de 1947, domiciliado últimamente en Utebo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Recluta número 511 ante el Juez instructor don Celestino Custardoy Chueca, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 15 de julio de 1969. — El Juez instructor, Celestino Custardoy.

Núm. 3.957

Mario Luis Torcal Francés, hijo de Miguel y de Amada, natural de Zaragoza, provincia ídem, de 31 años de edad y cuyas señas personales son:

Nacido en 24 de agosto 1937, en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Recluta número 511 ante el Juez instructor don Celestino Custardoy Chueca, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 15 de julio de 1969. — El Juez instructor, Celestino Custardoy.

Núm. 3.958

Manuel Giménez Giménez, hijo de Antonio y de Felisa, natural de Zaragoza, provincia de ídem, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 689 milímetros, peso 65 kilogramos nacido el 1 de junio de 1947, domiciliado últimamente en paseo Canal, 2 (Gravera 21), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Recluta número 511 ante el Juez instructor don Celestino Custardoy y Chueca, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 15 de julio de 1969. — El Juez Instructor, Celestino Custardoy.

Núm. 3.959

Rafael Mesa Cabeza, hijo de José y de María, natural de Zaragoza, provincia de ídem, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son:

Estatura, 1'680 metros, peso 65 kilos, nacido en 9 de febrero de 1947, domiciliado últimamente en calle Salamanca, número 12 (pensión), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Recluta número 511, ante el Juez instructor don Celestino Custardoy Chueca, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 15 de julio de 1969. — El Juez instructor, Celestino Custardoy.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1969, pudiendo presentar los veines contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

3.950. Novillas

Cuenta general del presupuesto ordinario

3.892. Undués de Lerda

3.911. Nonaspe

3.931. Trasobares (1968)

3.966. Sofuentes (1968)

Cuenta general del presupuesto extraordinario

3.968. Monegrillo (núms. 1 y 2)

Cuenta general de administración del patrimonio

3.892. Undués de Lerda

3.911. Nonaspe

3.931. Trasobares (1968)

Cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto

3.911. Nonaspe

3.931. Trasobares

Expediente de suplemento de crédito

3.882. Carenas

3.893. Villarroja de la Sierra

3.894. Berrueco

3.897. Gallocanta

3.913. Alconchel de Ariza

3.914. Torrehermosa

3.964. Sestrica

Expediente de habilitación de crédito

3.914. Torrehermosa

3.964. Sestrica

Expediente de transferencia de crédito

3.967. Aguilón

Lista cobratoria de rústica

3.950. Novillas

Lista cobratoria de urbana

3.950. Novillas

Liquidación del presupuesto ordinario

3.911. Nonaspe (1968)

Presupuesto extraordinario

3.909. Paracuellos de la Ribera

Padrón suministro agua a domicilio

3.811. La Zaida

Núm. 3.632

E P I L A

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual, el Proyecto de variación del Plan general de ordenación de a villa y creación de una zona Agrícola-ganadera, dedactado por el Arquitecto municipal, a los efectos prevenidos en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y disposiciones complementarias, queda expuesto al público durante un mes en la Casa Consistorial, para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Epila a 10 de julio de 1969. — El Alcalde, Manuel Latre.

Núm. 3.951

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender las obras de pavimentación de as calles de Ramón y Cajal, Horno, Iglesia, Fuertes, Dos Torres, Planillo y Alta, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

La Puebla de Alfindén, 12 de julio de 1969. — El Alcalde ejerciente, Angel Blasco.

Núm. 3.636

MAGALLON

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas tipo "ER-36", se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Magallón a 12 de julio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.948

TORRELLAS

Don José Martínez Calvo, en nombre propio y en representación de don Virginio Pérez Calvo, don José Mayor Ramos y don Rafael Delgado Lavena, el primero vecino de Torrèllas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de multiplicación de Gado de cerda con 120 hembras, a instalar en el paraje denominado "Baro" o "Baho", de este término municipal y fuera del casco urbano.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Torrèllas, 8 de julio de 1969. — El Alcalde ejerciente, Eugenio Navarro.

Núm. 3.637

VILLANUEVA DE GALLEGO

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización ministerial, se convoca subasta pública para la enajenación de las parcelas de terreno del patrimonio municipal que a continua-

ción se indican, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, y bajo los tipos de licitación que también se expresan:

a) Parcela de terreno de secano con extensión de 5.250 metros cuadrados, sita en "Sarda Baja", con el tipo de tasación en alza de 131.250 pesetas.

b) Parcela de terreno de secano con extensión de 4.000 metros cuadrados, sita en "Sarda Baja", con el tipo de licitación en alza de 100.000 pesetas.

c) Parcela de terreno de secano con extensión de 4.000 metros cuadrados, sita en "Sarda Baja", con el tipo de licitación en alza de 100.000 pesetas.

d) Parcela de terreno de secano con extensión de 4.000 metros cuadrados, sita en "Sarda Baja", con el tipo de licitación en alza de 100.000 pesetas.

e) Parcela de terreno de secano con extensión de 3.000 metros cuadrados, sita en la partida "Sarda Baja", bajo el tipo de licitación en alza de pesetas 75.000.

f) Parcela de terreno de secano con extensión de 3.000 metros cuadrados, sita en la partida "Sarda Baja", bajo el tipo de licitación de 75.000 pesetas.

g) Parcela de terreno de secano con extensión de 1.290 metros cuadrados, sita en la partida "Sarda Baja", bajo el tipo de licitación de 32.500 pesetas.

h) Parcela de terreno de secano con extensión superficial de 1.290 metros cuadrados, sita en "Sarda Baja", bajo el tipo de licitación en alza de pesetas 32.500.

Las fianzas provisionales serán del 3 por 100 del tipo de licitación y las definitivas del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las expresadas parcelas deberán ser destinadas exclusivamente a instalación de industria o construcciones determinadas del volumen y características que figuran en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo ser examinado el expediente y sus antecedentes durante el plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Gállego, 12 de julio de 1969. — El Alcalde, Nicolás Cativiela.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, de profesión, domiciliado en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en con fecha de de 196, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número correspondiente a día de de 1969 y de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta de enajenación de varias parcelas por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), se comprometo a satisfacer por la parcela señalada con la letra del anuncio la cantidad de (en letra) pesetas, y al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego que rige la subasta.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.917

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de Zaragoza, en méritos de diligencias previas número 335 de 1969, por robo, se cita a Jacques Francois Egal, de 54 años, mecánico, domiciliado en Francia, 19 Rue St. Verni, Beaymont (Puy de Dome), por término de cinco días, a fin de ser cido como perjudicado y hacerle, como se le hace por la presente, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.938

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 84 de 1969, seguido en este Juzgado a instancia de don Claudio Bolla López, representado por el Procurador don Bernabé Juste, contra don Manuel Cano Fernández y su esposa doña Basilia Osuna Iglesias, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

El piso quinto derecha (exterior) en la planta de áticos, de sesenta metros cuadrados, con tres huecos a la calle de Batasar Gracián y cuatro al patio lateral izquierdo. Se compone de vestíbulo o recibidor, cocina, baño despensa, terraza, comedor y dos dormitorios. Linderos: frente, hueco de escalera y patio lateral izquierdo; derecha, entrando, casa número 17 de la misma calle; izquierda, la vivienda del portero, y espalda, calle Baltasar Gracián. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cuatro enteros y veintitrés centésimas por ciento.

Todo ello pertenece y forma parte de la siguiente:

Casa número 19, en la calle de Baltasar Gracián, de esta ciudad. Inscrito a tomo 2090, folio 79, finca 38.688, inscripción 5.ª. Tasado en 375.00 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado en día 22 de agosto próximo, a las doce de su mañana; y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.939

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y el número 338 de 1968, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Asensio Quirant González, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Alejandro Genzor Jaca, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 % de su valoración, y en un solo lote, los bienes embargados a dicho demandado y que se describen en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 24 de junio pasado, al número 3.523, designándose para dicha subasta el día 30 de los corrientes, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración global, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, una vez deducido el 25 %.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.940

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en ejecutoria dimanante del sumario número 29 de 1698, sobre falsedad y estafa, contra José-Manuel Vázquez Montiel, sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, tiene acordado la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber al penado que ha sido condenado por la misma a las penas de un mes y un día de arresto mayor y 5.000 pesetas de multa por cada uno de los cuatro delitos de falsificación; un mes y un día de arresto mayor por el de estafa en grado de tentativa y tres días de arresto menor por la falta de estafa,

a las accesorias y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a Miguel Alonso Berbegal la cantidad de 1.800 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación al referido penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.941

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante del sumario número 207 de 1962, sobre apropiación indebida, contra Manuel Pueyo Segarra, tiene acordado la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber al referido penado que ha sido absuelto por dicha causa, declarando de oficio las costas y tasas judiciales.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.961

JUZGADO NUM. 4

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 155 de 1969, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Carmen Villanueva Andrés, representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra "Muebles Lázaro", S. L., vecino de Calamocha, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, los bienes embargados

a dicha demandada y que luego se describen, señalando para ello el día 6 de agosto próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1.º Una máquina de carpintería denominada "Tupi Corcuera", letra C, sin número a la vista, con motor trifásico de 3 H P, número 69.087, tasada en 45.000 pesetas.

2.º Una prensa de 2,20 x 1,10 metros, sin número a la vista, "Ensidesa", PN-25 x 8, en 15.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.984

JUZGADO NUM. 4

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza ejerciente del número 1 de la misma;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia núm. 1, con el núm. 66 de 1969, a instancia de "Blanco", S. L., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Tomás Gebelli Fuste, con domicilio en Tarragona, Rambla del Generalísimo, número 44, se saca a la venta en pública y primera subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de agosto próximo a las once horas, un automóvil marca "Land-Rover" matrícula T 19.665, con motor "Diesel" tasado en 80.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mis-

ma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.988

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 163, de 1969, de juicio ejecutivo instado por don Radamés Delgado Muñoz, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Lafuente González, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, señalándose para ello el día 5 de agosto del año en curso y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

1. Un cepillo marca "Azcará" modelo 525, para alinear y pulir, con motor de 3 CV; tasado en 38.000 pesetas.

2. Una prensa excéntrica marca "Esma", de 25 toneladas, con motor de 3 CV; tasada en 17.000 pesetas.

3. Una prensa excéntrica marca "Iba", de 40 toneladas, con motor de 3 CV; tasada en 29.000 pesetas.

Importa la tasación de los presentados bienes la cantidad de 84.000 pesetas, previniéndose que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de avalúo, y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.